

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día once de agosto del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- EUSEBIO FRANCISCO MOLINA HERNANDEZ, quien nació en _____, siendo hijo de _____

2.- RENE AMILCAR, quien nació en _____ siendo hijo de _____

3.- VICENTE ALBERTO BARRAZA, quien nació en _____, siendo hijo de _____

4.- STANLEY ALFREDO DIAZ RODRIGUEZ, quien nació en _____ siendo hijo de _____

5.- ISABEL MARISOL AYALA, quien nació en _____, siendo hija de _____

6.- JOSE LUIS RAMIREZ, quien nació en _____ siendo hijo de _____

7.- WILLIAM ALEXANDER MENJIVAR MENA, quien nació en _____, siendo hijo de _____

8.- WALTER RUBEN VILLALTA GUEVARA, quien nació en _____, siendo hijo de _____

9.- MANUEL DE JESUS VENTURA PINEDA, quien nació en _____, siendo hijo de _____

10.- WALTER ERNESTO AMAYA YANEZ, quien nació en _____, siendo hijo de _____

11.- GERMAN ALEXANDER GONZALEZ PONCE, quien nació en _____ siendo hijo de _____

12.- DALILA CAROLINA RAMIREZ IRAHETA, quien nació en _____ siendo hija de _____

- 13.- LIDIA ESTEFFANIA, quien nació en
siendo hija de
- 14.- MARGARITA GUADALUPE, quien nació en
siendo hija de
- 15.- OSCAR ANTONIO VASQUEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 16.- ROBERTO MARTINEZ, quien nació en
siendo hijo de Carmen
Martínez.
- 17.- ALEJANDRO ALCIDES ALFARO DE PAUL, quien nació en
siendo hijo de
- 18.- ANA EDUVIGES, quien nació en
siendo hija de
- 19.- ANA RUBIDIA AMAYA MENA, quien nació en
, siendo hija de
- 20.- MARTA AMAYA, quien nació en
siendo hija de
- 21.- MIGUEL ANGEL RIVERA, quien nació en
siendo hijo de
- 22.- DAVID SALOMON REYES DE LEON, quien nació en
siendo hijo de
- 23.- JEOVANNY FABRICIO ZELAYA PORTILLO, quien nació en
el día dieciséis
- 24.- CARLOS ALFREDO VALLADARES, quien nació en
siendo hijo de
- 25.- ROXANA ELIZABETH ORTEGA, quien nació en
siendo hija de

26.- YOLANDA ELIZABETH CORTEZ CUATRO, quien nació en
siendo hija
de

27.- NELSON BLADIMIR DURAN ZUNIGA, quien nació en
siendo hijo de

28.- JAIME AMERICO ALDANA ANGEL, quien nació en
siendo hijo de

29.- OSCAR RENE MERCADO, quien nació en
siendo hijo de

30.- JESUS QUINTANILLA, quien nació en
siendo hijo de

31.- LUCIA MARGARITA HERNANDEZ, quien nació en
siendo hija de

32.- RAFAEL ANTONIO PINEDA CARRANZA, quien nació en
siendo hijo de

33.- SANDRA CAROLINA GAVIDIA JEREZ, quien nació en
siendo hija de

34.- ROSA DE LOS ANGELES AREVALO, quien nació en
siendo hija de

35.- AGUSTINA PLATERO, quien nació en
siendo hija de

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Visto el memorándum presentado por el Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural Territorial, quien solicita se le autorice el pago al Sr. Rene Yoalmo Martínez Lozano, por haber realizado el Levantamiento de Registro de

Productores de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, erogar la cantidad trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$375.00**), a favor del Sr. RENE YOALMO MARTÍNEZ LOZANO, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de pago por Levantamiento de Registro de Productores de este Municipio, de la cuenta «Registro de Productores y Línea Base en el Municipio de Zacatecoluca, Fase II», del mes de junio del presente año; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobar la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitud presentada, por parte interesada en la que solicita la Reposición de Partida de Defunción de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Defunción del inscrito, le ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer la Inscripción de la Partida de Defunción de SALOMON JOSE BARACAT, quien falleció en barrio de Candelaria de esta ciudad, el día siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Sara Baracat; b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA la Partida de Defunción de la persona antes relacionada, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal y en base al lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental de la Ley de Acceso a la Información Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Crear el COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED), la cual quedar integrada de la siguiente manera: **Coordinador:** Lic. Santos Alfredo Valdés, Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; **Colaboradores:** Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, Jurídico Municipal; Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno; a este Comité podrá incorporarse los miembros del Concejo y empleados de las Unidades involucradas en los momentos en que

fuere necesario; dicho Comité se encargara de establecer los criterio de valoración de las series documentales, elaborar la tabla de valoración documental, y elaborar la tabla de plazos de conservación documental, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental y Art. 32 de su Reglamento, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **NOMBRAR A LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA**, al Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General, como **Representante Propietario**; y al Licenciado VÍCTOR MANUEL TORRES ALVARADO, Auxiliar de Secretaria Municipal, como **Suplente**;

b) Solicitar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, realizar la **JURAMENTACIÓN** de los nombrados, lo cual se verifica en este momento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Tribunal de Ética Gubernamental. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y a lo dispuesto de la Ley de Ética Gubernamental y al Instructivo para el Nombramiento y Elección de las y los Integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental del Municipio de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Nombrar la **COMISIÓN ELECTORAL TRANSITORIA** para la selección de los miembros Propietario y Suplente que **INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA** por parte de los servidores públicos, la cual quedara integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Lic. SANTOS ALFREDO VALDÉS; **COLABORADORES:** Sra. GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA; y, Licda. ROSEMERY JAHMILETTE CASTILLO IRAHETA; b) **CONVOCAR A INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS** a las servidoras y servidores públicos de esta Municipalidad, para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de la Municipalidad de Zacatecoluca; a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Artículos: 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 2º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la Republica; 1, y 3 numeral 3 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN FORMULADORA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**, que quedará integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, y **COLABORADORES:** Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Segunda Regidora Propietaria; Carlos Arturo Araujo Gómez, Sexto Regidor Propietario; Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Octavo Regidor Propietario; Oscar Moreno Rodríguez, Tercer Regidor Suplente; Sr. José Alcides Quinteros, Cuarto Regidor Suplente; Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; Sr. Juan Carlos Martínez

López, Jefe de Presupuesto; Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, Jefe de la UACI interina; Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos Interina. Para el cumplimiento de sus funciones, la presente Comisión deberá observar lo dispuesto en los artículos 72 y subsiguientes, del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta de entrega de fecha 28 de junio del año 2017, firmada por el Subgerente de Mercados, Administrador de Mercados, Auditor Interno, Gerente General, Gestora de Cobro y Tesorera Municipal; en la cual, la empleada María Elena Escalante, Gestora de Cobro, reintegra parte de los fondos faltantes por arqueo practicado en caja de mercados; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el acta antes mencionada; **b)** Modificar el acuerdo número 8, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 30 de fecha 28 de junio del año 2017; en el sentido de corregir la cantidad a reintegrar por parte de la empleada María Elena Escalante; **siendo lo correcto \$74.23**, lo demás del acuerdo queda sin modificaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA SAN CARLOS N° 2, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCSCDOS**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 2 certificado el 17 de marzo de 1995 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 79 Tomo 331 del 30 de abril de 1996; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 29 de julio de 2017 por Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta Alcaldía, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Verónica de la Paz Castro; Vicepresidente, Oscar Edenilson Gallegos; Secretaria General, Jessenia Elizabeth Campos Hernández; Secretario de Actas, José Lindor Arévalo Barrera; Tesorera, Kenia Liseth Hernández; Síndico, José Raúl Barrera López; Primer Vocal, Ildefonso de Jesús Menjivar; Segundo Vocal, Leticia del Carmen Pozo; Tercer Vocal, Josefa Idalia Rodríguez de Martínez; Cuarto Vocal, Ana Gloria Martínez Orantes; y Quinto Vocal, María Gloria Láinez de Otero. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de este municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a partir del 16 de agosto del año 2017, a la empleada Sra. **ANA MIRNA BONILLA DE SERPAS**, como Oficial de Acceso a la Información Suplente, debiendo acreditar los requisitos establecidos en el Art. 49 de la referida Ley y participar en los cursos y capacitaciones que imparta el Instituto de Acceso a la Información Pública. La Sra. Bonilla de Serpas, desempeñara *ad honorem*, el cargo en el cual se le ha nombrado en virtud de este acuerdo, por ser Auxiliar de Secretaria Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las

facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY», presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos, por un monto total de trece mil novecientos setenta y uno 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$13,971.55**); b) Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, del proyecto «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY», al Técnico Walter Mauricio Villacorta Hernández, por ostentar el cargo de Auxiliar de Planificación Territorial; c) Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, del proyecto «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY», al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; d) Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra, del proyecto «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY», al Técnico Walter Mauricio Villacorta Hernández, por ostentar el cargo de Auxiliar de Planificación Territorial, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 19, de fecha 31/07/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención Médica Comunitaria 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención Médica Comunitaria», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111	\$333.40	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$333.40
TOTALES					\$333.40	\$333.40

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista la nota suscrita por el Arq. Alberto José Vásquez Noches, Jefe de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, en la cual emite la recomendación en lo relacionado a la solicitud de compensación del proyecto habitacional «Valle del Sol», solicitado por el Sr. Mario Roberto Castaneda Santamaría, quien actúa en su calidad de Gerente General de la Sociedad LOTIVERSA, S.A. de C.V.; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE**, con la Sociedad LOTIVERSA, S.A. de C.V., y este Municipio; b) Nombrar la **COMISIÓN EVALUADORA** del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por el Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; Lic. MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ, Jurídico Municipal; Arq. ALBERTO JOSÉ

VÁSQUEZ NOCHEZ, Jefe de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; Ing. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, Jefa de Proyectos; y, Licda. LUZ MARGARITA PEREIRA AVENDAÑO, Jefa de UACI Interina. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 19, de fecha 31/07/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia, USAID 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54505	Servicios de Capacitación	85	1768821108 01011111	1/111	\$7.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54201	Servicios de Energía Eléctrica	85	1768821108 01011111	1/111		\$7.00
TOTALES					\$7.00	\$7.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 19, de fecha 31/07/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	49	1768821104 01041110	1/111	\$400.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	49	1768821104 01041110	1/111		\$400.00
TOTALES					\$400.00	\$400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 19, de fecha 31/07/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$587.50	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes				\$19.88	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$587.50
54110	Combustibles y Lubricantes					\$19.88

TOTALES	\$607.38	\$607.38
----------------	-----------------	-----------------

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y a lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** Dar a conocer al Tribunal de Ética Gubernamental, los servidores públicos en aptitud legal de ostentar el cargo de Comisionado de Ética Propietario y Suplente en la Comisión de Ética de la Municipalidad de Zacatecoluca; siendo éstos, la Licenciada **ALEXANDRA ISABEL CHORRO DE PÉREZ, Jefe de Recursos Humanos** y el Licenciado **MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ, Jurídico Municipal.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos legales correspondientes. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal